

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
000789

**Interventor a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura**

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO

En la ciudad de La Plata, a los CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Francisco Héctor Roncoroni, el Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, los Consejeros Titulares Dres. Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Raúl Joaquín Pérez, Jorge Armando Roldán, Gustavo Soos y Juan Bautista Zitti y los Consejeros Suplentes Dres. Julián Alberto Oliva, Enrique Quiroga, y Bienvenido Rodríguez Basalo:-----



\\" (1 cargo); Quilmes (1 cargo); San Isidro: (1 cargo) y Zárate-Campana: (1 cargo) [examen del día 8 de junio de 2.006].-----  
4- Terna concurso Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial La Plata (1 cargo) [examen del día 15 de junio de 2.006].--  
5- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----  
6- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----  
7- Informe de Presidencia.-----  
8- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----  
9- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----  
10- Informe de Subsecretaría Administrativa.-----  
11- Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma del examen del día 30 de noviembre de 2.006.-----  
12- Horario y tareas a desarrollar en el mes de enero de 2.007.-----  
13- Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----  
14- Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.  
15- Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----  
16- Convocatoria nuevos concursos.-----  
17- Análisis del sistema de evaluación.-----  
18- Necesidades para funcionamiento del edificio sede del Consejo.-----  
**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las doce horas quince minutos, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Vicepresidente del Consejo Dr. Jorge Luis Zunino. -----  
**RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.006]:** El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. César Guillermo Miguel Cuevas, Andrea Paula Gaudino, Paula Hondeville, Leonardo Daniel Lisa, Hernán Moyano, Paula Alejandra Salevsky, María Alejandra Graciela Bonini, María Silvana Beatriz Bonini, Emiliano Gabriel\\\'

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000790  
  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\ Buscalia, Analía Verónica Giménez, Carlos Alberto Iturriza y Lando, Juan Carlos Scottu, María Cecilia Corfield, Oscar Rodolfo Marcos, Gustavo Andrés Pons, Giselle Rudhy Torrandell, Ramiro Guillermo Varangot, Mariano Javier Ysnardez, Juan Ignacio Bidone, Javier Ariel Casarini, Gabriel Alberto Courtade, Pedro Guillermo Illanes, Guillermo Sergio Massaroni, Jorge Pablo Vieiro, Luis Silvio Carzoglio, Gabriel Alejandro Cicarelli, Rubén Oscar González, Mariano Jorge Magaz, Carlos Washington Palacios y Mariano Pablo Sibuet.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Oscar Rodolfo Marcos y Carlos Washington Palacios su carácter de postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Carlos Washington Palacios su carácter de postulante en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 21 de septiembre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Oscar Rodolfo Marcos y Pedro Guillermo Illanes su carácter de postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 19 de septiembre de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----\\\  
\\

\ \\ CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN [EXAMEN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Pedro Guillermo Illanes su carácter de postulante en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

EXCUSACIÓN DEL DR. HONORES: Se deja expresamente indicado que el Sr. Consejero Titular Dr. Enrique Marcelo Honores, en razón de oportunamente haberse excusado de intervenir en el concurso de Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre del año 2.006], no ha participado de la toma de la entrevista al postulante en el referido concurso, Dr. Pedro Guillermo Illanes, que el Consejo realizara en el día de la fecha.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 14 de septiembre de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Ricardo Manuel Castro Duran, Guillermo Horacio Faviano, Guillermo Fabián Rabino, Daniel Romanello, Oscar Alfredo Thill, Claudio Alberto Araoz, Alejandro Lesser, Esteban Louge Emiliozzi, Julio Roberto Rodriguez Herlein y Carlos Alberto Violini.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Claudio Alberto Araoz su carácter de postulante en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 7 de septiembre de 2.006] en\\ \\

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

*A/000791*  
**DR. DANIEL HUGO ANGELADA**  
Prosecretario  
Internamente Jefe de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\virtud de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

**ASUNCIÓN DE PRESIDENCIA:** Siendo las quince horas quince minutos, y habiendo arribado a la sesión, asume la presidencia de la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Francisco Héctor Roncoroni.-----

**SITUACIÓN PLANTEADA EN LA ANTERIOR SESIÓN POR EL SEÑOR CONSEJERO TITULAR DR. GERARDO RAFAEL SALAS:** Se decide diferir para la próxima

sesión el tratamiento y consideración de la situación planteada en la sesión del día 27 de noviembre de 2.006 por el Sr. Consejero Dr. Gerardo Rafael Salas.-----

**ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL DE MENORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.006]**

**(1 CARGO):** De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, por los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Juan Alberto Benavides, Dr. Fabián Horacio Cacivio\\\

\\\y Dra. Ana Inés Grillo Ciocchini a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE TRIBUNAL DE MENORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.006] (1 CARGO): -----

Dr. Juan Alberto Benavides - Legajo 003030 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Fabián Horacio Cacivio - Legajo 002390 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dra. Ana Inés Grillo Ciocchini- Legajo 004624 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora. -----

EXCUSACIÓN OPORTUNAMENTE FORMULADA POR EL DR. AUGÉ: Se deja expresamente aclarado que, en virtud de la excusación que oportunamente formulara, el Dr. Pedro Martín Augé no ha intervenido en la formación de la terna correspondiente al concurso de Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial La Plata [examen del día 15 de junio de 2.006].-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.006] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de\\\

*DANIEL HUGO ANGLADA*  
000702  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Manuel Alberto Bouchoux, Dra. Mariela Alejandra Porcel de Peralta y Dr. Juan Pablo Stasi a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá- por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.006] (1 CARGO): -----

Dr. Manuel Alberto Bouchoux - Legajo 003937 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dra. Mariela Alejandra Porcel de Peralta - Legajo 003847 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Juan Pablo Stasi - Legajo 004326.- (por mayoría superior a dos tercios) -----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora. -----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.006] (1 CARGO): De acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los\\ legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los\\

\\\ resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Gustavo Alberto Gaig, Dr. Luciano Augusto Noli y Dra. Ana María Tenuta a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá- por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.006] (1 CARGO): -----

Dr. Gustavo Alberto Gaig - Legajo 003494 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Luciano Augusto Noli - Legajo 004521 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dra. Ana María Tenuta - Legajo 004456 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora. -----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.006] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y\\\' articulos

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000793  
  
DANIEL HUGO ANGEL DÍAZ  
Intendente en Jefe de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: Dra. María Julia Bottaso, Dra. Silvia Beatriz González y Dra. Gladys Margarita Catalina López a las que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirán por orden alfabético y con los antecedentes de las ternadas- al Poder Ejecutivo: -----

DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.006] (1 CARGO): -----

Dra. María Julia Bottaso - Legajo 003741 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dra. Silvia Beatriz González - Legajo 003460 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dra. Gladys Margarita Catalina López - Legajo 003450 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----\\

\\\RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 15 de agosto de 2.006], Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre de 2.006], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 7 de septiembre de 2.006], Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 12 de septiembre de 2.006], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 31 de agosto de 2.006] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 14 de septiembre de 2.006] así como respecto de los postulantes en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006]: Dres. Fernando Raúl Quiroga, Mariela Andrea Zausi, Mariano Jorge Magaz, Lorena Virginia Hirigoyen, Juan Pablo Lodola y Jorge Martín Paolini.-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Francisco Héctor Roncoroni informa al plenario respecto de diversos temas atinentes a su función.-----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control, informan al plenario sobre los temas que fueran objeto de particular consideración en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha.-----

PRESENTACIÓN EFECTUADA POR SR. SECRETARIO ADJUNTO DE LA ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE: Vista la presentación que con fecha 29 de noviembre de 2.006 efectuara el Sr. Manuel Fasano, Secretario Adjunto de la Asociación Judicial Bonaerense, en la que se dirige a los fines de hacer llegar -según expresa- "...conforme lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 13.553 (Decreto 2.637), modificatoria de la Ley 11.868; nuestra orgánica posición, respecto al a la terna surgida del concurso para cubrir la vacante de Juez en el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda...". Se decide responder la misma haciendo saber, al\\\'

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000794  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
secretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\presentante de la nota en referencia, que habiéndose cerrado y fenecido el concurso de mención, con la remisión de la terna al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con anterioridad a la vigencia de la Ley 13.553, carece de legitimación de peticionar tal cual lo hace respecto de este concurso en particular.-----

SOLICITUD DE INFORME EN I.P.P. N° 06-00-306099-06, CARATULADA "TAPIA, ALICIA NOEMÍ S/. DENUNCIA": Vista la nota suscripta por la Dra. Betina J.S. Lacki, Agente Fiscal de la U.F.I. N° 11 del Departamento Judicial La Plata, que tuviera ingreso en este Organismo el día 1º de diciembre de 2.006, en la que se dirige, en la I.P.P. N° 06-00-306099-06, caratulada "Tapia, Alicia Noemí s/. Denuncia", solicitando se informe si con fecha 18 de julio del año 2.002 fue presentada una denuncia por Alicia Noemí Tapia por ante este Consejo, y en su caso se remita a la menciona U.F.I. copias certificadas de las actuaciones administrativas labradas al respecto. Se decide dar respuesta a lo solicitado remitiendo copias certificadas de la presentación que el día 18 de julio de 2.002 efectuó la Dra. Alicia Mabel Tapia y de la respuesta que a la misma diera, por nota de fecha 22 de agosto de 2.006, el Sr. Secretario de este Organismo Dr. Osvaldo Favio Marcozzi.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente. -----

INFORME SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: El Dr. Oscar Raimundo Fueyo vuelca al plenario el informe correspondiente al área a su cargo, copia del cual se adjunta a la presente, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

INFORME SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] RESPECTO DE UNA REVISIÓN DE LA CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA PLANTEADA: Integrantes de la Sala

Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, [examen del día 14 de septiembre de 2.006] informan al plenario la Resolución, adoptada en el día de la fecha ante un pedido de revisión de la corrección que ha sido\\

\\\presentado, suscripta por los Dres. Gustavo Daniel Ferrari, Daniel Enrique Navas, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino, de lo que toma conocimiento el cuerpo.---

RESOLUCIÓN RESPECTO DE UN PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RENDIDO POR POSTULANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]:

Considerando la resolución dictada en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 14 de septiembre de 2.006 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, el Consejo de la Magistratura adopta la siguiente resolución:---

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. DOMINGO VICENTE RIZZO respecto de la prueba rendida el día 14 de septiembre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-489/06 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 04 y,---

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Branko Pedro Cerowski y Oscar Ignacio Fiori, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.---

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.---

Por ello,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. DOMINGO VICENTE RIZZO, con el que desaprueba la\\\'

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000785  
Dr. DANIEL HUGO ANGELADA  
Prosecretario  
Intendente Ejecutivo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\prueba escrita que rindió el día 14 de septiembre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N° 0892 -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2.006] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por el cargo de Fiscal General Departamental [examen del día 24 de agosto de 2.006] informan al plenario las Resoluciones adoptadas en el día de la fecha ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Carlos Guillermo Garavaglia, Raúl Joaquín Pérez y Bienvenido Rodríguez Basalo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR LA VACANTE DE FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2.006]: Considerando las resoluciones adoptadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 24 de agosto de 2.006 por aspirantes a un cargo de Fiscal General Departamental, el Consejo de la Magistratura adopta

las siguientes resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal del examen que, el Dr. RODOLFO FERNANDO DOMÍNGUEZ, efectuara respecto de la prueba rendida el día 24 de agosto de 2.006 en el concurso de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Martín, por la que se formara expediente número 5900-427/06 y, la Resolución de la Sala Examinadora que intervinió en dicha evaluación número 01 del día de la fecha, y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección\\\

\\"\\del módulo de Derecho Penal del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal de la prueba rendida por el concursante Dr. RODOLFO FERNANDO DOMÍNGUEZ, con el que desaprueba el examen rendido el día 24 de agosto de 2.006 en el concurso de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Martín, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°0893.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de los módulos de Derecho Penal y de Derecho Privado del examen que, el Dr. MARCELO FABIÁN LAPARGO, efectuara respecto de la prueba rendida el día 24 de agosto de 2.006 en el concurso de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Martín, por la que se formara el expediente número 5900-451/06 y, la Resolución de la Sala Examinadora que interviniéra en dicha evaluación número 02 del día de la fecha y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección de los módulos de Derecho Penal y de Derecho Privado del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado en ambos módulos.\\\"\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
000796  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Secretario  
Interveniente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\ \ Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a los módulos de Derecho Penal y de Derecho Privado de la prueba rendida por el concursante Dr. MARCELO FABIÁN LAPARGO, con el que desaprueba el examen rendido el día 24 de agosto de 2.006 en el concurso de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Martín, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°0894. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de los módulos de Derecho Penal y de Derecho Privado del examen que, el Dr. ALFREDO PEDRO DROCCHI, efectuara respecto de la prueba rendida el día 24 de agosto de 2.006 en el concurso de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Martín, por la que se formara el expediente número 5900-435/06 y, la Resolución de la Sala Examinadora que interviniéra en dicha evaluación número 03 del día de la fecha y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección de los módulos de Derecho Penal y de Derecho Privado del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado en ambos módulos.--- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----\ \

\\\Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a los módulos de Derecho Penal y de Derecho Privado de la prueba rendida por el concursante Dr. ALFREDO PEDRO DROCCHI, con el que desaprueba el examen rendido el día 24 de agosto de 2.006 en el concurso de **Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Martín**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. -----  
Resolución N° 0895. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2.006]: En razón de que los postulantes que, el día 24 de agosto de 2.006, se presentaran a rendir la prueba escrita correspondiente al concurso convocado para cubrir el cargo de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Martín no han mantenido su calidad de tales en el concurso de mención, el mismo se declara desierto. Oportunamente habrá de efectuarse un nuevo llamado a los fines de cubrir la vacante de referencia.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2.006]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 2 de noviembre del año 2.006 por aspirantes a un cargo condicional de **Juez de Tribunal del Trabajo de Morón**, elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Pedro Martín Augé, Ulises Alberto Giménez, Jorge Armando Roldán y Juan Bautista Zitti, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener\\\'

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*A.J.* 000797  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Presidente  
Intendente Ejecutivo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

JUEZ TRIBUNAL DEL TRABAJO				
2 DE NOVIEMBRE DE 2006				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u>
JTT01	48	55	103	--
JTT02	41	36	77	--
JTT03	48	45	93	--
JTT04	45	23	68	--
JTT05	54	53	107	--
JTT06	66	54	120	A
JTT07	70	67	137	A
JTT08	56	38	94	--
JTT09	61	62	123	A
JTT10	61	69	130	A
JTT11	56	31	87	--
JTT12	58	50	108	--
JTT13	60	69	129	A
JTT14	59	45	104	--
JTT15	50	30	80	--

(\*)Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y\\\

\ \ a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

<b>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b>							
2 DE NOVIEMBRE DE 2.006							
<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>Preguntas concepcionales</u> <u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>Total Máx.</u> <u>200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>(&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
JTT01	48	55	103	--	002	ESILDA BIBIANA	ORELLANA
JTT02	41	36	77	--	004	SILVIA ANDREA	ANTEZANA
JTT03	48	45	93	--	006	GRACIELA ALEJANDRA	GARCIA
JTT04	45	23	68	--	008	OSVALDO ENRIQUE	RUIZ
JTT05	54	53	107	--	010	NORA CECILIA	ZORRAINDO GALLARDO
JTT06	66	54	120	A	011	SONIA MARIA	FERREYRA
JTT07	70	67	137	A	012	LILIANA ALICIA	FALABELLA
JTT08	56	38	94	--	013	CARLOS ALBERTO	MERLO
JTT09	61	62	123	A	014	LUIS ALBERTO	LETTINICH
JTT10	61	69	130	A	015	MARIA ELISA	JAIME
JTT11	56	31	87	--	016	CAROLINA	NOALE
JTT12	58	50	108	--	017	BEATRIZ ALICIA	MAFFIA
JTT13	60	69	129	A	018	ANDREA	SPRAGGON PERCIAVALLE
JTT14	59	45	104	--	019	JOSE CARLOS	AROZAMENA
JTT15	50	30	80	--	021	RICARDO RAUL	VAZQUEZ

Por Secretaría se notificará a los examinandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

**FIJACIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS TERNAS DEL CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]**

**SEPTIEMBRE DE 2.006]**: Analizado el avance de los concursos en trámite, se decide establecer para el día 18 de diciembre del año 2.006 la elaboración de las ternas correspondientes al concurso convocado para cubrir cargos de: **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 14 de septiembre de 2.006].-----**

**SE DIFIERE FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS TERNAS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE: AZUL (SEDE TANDIL) (UN CARGO), MERCEDES (UN CARGO), SAN ISIDRO (UN CARGO) Y ZÁRATE -\ \ \**

*DANIEL HUGO ALCOADA*  
000798  
Dr. Daniel Hugo Alcoada  
El Secretario  
Intendente de la Corte de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\ \\ CAMPANA (UN CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.006]: Se decide diferir, para la sesión que se llevará a cabo el día lunes 11 de diciembre de 2.006, la elaboración de las ternas correspondientes al concurso de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales: Azul (sede Tandil) (1 cargo); Mercedes (1 cargo); San Isidro: (1 cargo) y Zárate-Campana: (1 cargo) [examen del día 8 de junio de 2.006].-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Atento el estado de los concursos en trámite, se decide que para la próxima sesión se citará a entrevista a postulantes en los concursos de Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006]; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 7 de septiembre de 2.006] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 14 de septiembre de 2.006].-----

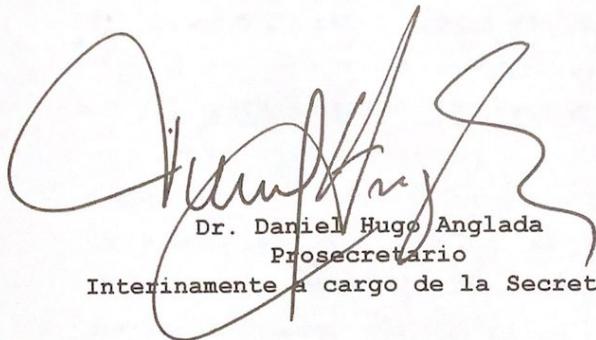
INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA DE EXAMEN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.006: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Necochea (dos cargos), Pergamino (tres cargos) y Zárate - Campana (un cargo) informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el 30 de noviembre del corriente año.-----

ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE ENERO DE 2.007. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Respecto de las actividades a desarrollar por el Consejo de la Magistratura en el mes de enero de 2.007, se resuelve que en el mencionado mes no se convocará a sesiones ordinarias, y se establece que durante el mismo la Secretaría atenderá al público en el horario de 09:00 a 13:00. Asimismo se dispone que a los fines de la atención al público y el desarrollo de las tareas que fuere necesario cumplir se dejará una guardia de personal.-----

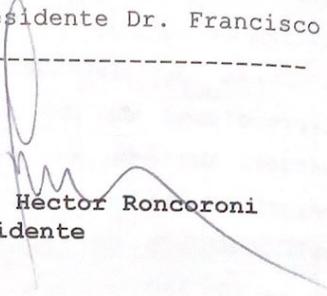
FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 11 de diciembre de 2.006 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:30, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----\\ \ \\

\\\Sin más, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, se da por concluida la sesión. -----

La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Presidente Dr. Francisco Héctor Roncoroni, doy fe.- -----



Dr. Daniel Hugo Anglada  
Prosecretario  
Interinamente a cargo de la Secretaría



Dr. Francisco Hector Roncoroni  
Presidente

### INFORME DE SECRETARÍA 4 de diciembre de 2.006

#### I.- Notas Recibidas:

1. 28/11/06 Dr. Mario A. Bruno, Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mercedes remitió nota, a fin de manifestar la opinión y/o información respecto de los postulantes al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial Mercedes (examen rendido el día 12-09-06). Expresa el presentante que el Consejo de la entidad que preside, decidió comunicar que del listado de postulantes aprobados y por opción del art. 21 del R.C.M.P.B.A., ha resuelto emitir opinión favorable, siguiendo estricto orden alfabético (no de méritos) respecto de los Dres. Cevasco Lidia Esther; Fernández del Tejo Bárbara Beatriz, Sánchez Analía Inés, Soto Cintia Carolina, Valle Marcelo Fabián quienes resultan ser colegiados pertenecientes a la mencionada entidad departamental, con sustento en su correcto desempeño en las funciones judiciales. Agregando que ese Colegio "...hace propicia la oportunidad para reiterar una vez más que es de la opinión que se debe tener en cuenta prioritariamente la carrera judicial y su desempeño en la misma, conforme los antecedentes que obran en el legajo personal que ese organismo debe tener a la vista..."
2. 28/11/06 Dr. Mario A. Bruno, Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mercedes remitió nota, a fin de manifestar la opinión y/o información respecto de los postulantes al cargo de Juez Tribunal en lo Criminal, Departamento Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL LUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

Mercedes (examen rendido el día 29-08-06). Expresa el presentante que el Consejo de la entidad que preside, decidió comunicar que del listado de postulantes aprobados y por opción del art. 21 del R.C.M.P.B.A., ha resuelto emitir opinión favorable, siguiendo estricto orden alfabético (no de méritos) respecto de los Dres. Barbato Dora Esther, Chiminelli, Horacio Alejo Jesús; Falabella Marcela Beatriz, Gallo, Ignacio José; Julián, Adriana Alicia; Mastrorilli, Juan Manuel; Merola, Pablo Alejandro; Minetto, Juan Antonio; Rodríguez, Miriam Marcela, quienes resultan ser colegiados pertenecientes a la mencionada entidad departamental, con sustento en su correcto desempeño en las funciones judiciales. Agregando que ese Colegio "...hace propicia la oportunidad para reiterar una vez más que es de la opinión que se debe tener en cuenta prioritariamente la carrera judicial y su desempeño en la misma, conforme los antecedentes que obran en el legajo personal que ese organismo debe tener a la vista..."

3. 28/11/06 Dr. Mario A. Bruno, Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mercedes remitió nota, a fin de manifestar la opinión y/o información respecto de los postulantes al cargo de Juez de Juez de Juzgado de Ejecución Departamento Judicial Mercedes (examen rendido el día 26-09-06). Expresa el presentante que el Consejo de la entidad que preside, decidió comunicar que del listado de postulantes aprobados y por opción del art. 21 del R.C.M.P.B.A., ha resuelto emitir opinión favorable, siguiendo estricto orden alfabético (no de méritos) respecto de los Dres. Bianco, Adriana Raquel; Díaz, María Esther; Illanes, Pedro Guillermo; Julián, Adriana Alicia; Oliveira Buscarini, Ricardo Fabio, quienes resultan ser colegiados pertenecientes a la mencionada entidad departamental, con sustento en su correcto desempeño en las funciones judiciales. Agregando que ese Colegio "...hace propicia la oportunidad para reiterar una vez más que es de la opinión que se debe tener en cuenta prioritariamente la carrera judicial y su desempeño en la misma, conforme los antecedentes que obran en el legajo personal que ese organismo debe tener a la vista..."
4. 28/11/06 Dr. Mario A. Bruno, Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mercedes remitió nota, a fin de manifestar la opinión y/o información respecto de los postulantes al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamentos Judiciales de La Matanza, Morón y San Isidro, (examen rendido el día 07-09-06). Expresa el presentante que el Consejo de la entidad que preside, decidió comunicar que del listado de postulantes aprobados y por opción del art. 21 del R.C.M.P.B.A., ha resuelto emitir opinión favorable, siguiendo estricto orden alfabético (no de méritos) respecto de los Dres. Costía, Eduardo Daniel y Mastrorilli, Juan Manuel, quienes resultan ser colegiados pertenecientes a la mencionada entidad departamental, con sustento en su correcto desempeño en las funciones judiciales. Agregando que ese Colegio "...hace propicia la oportunidad para reiterar una vez más que es de la opinión que se debe tener en cuenta prioritariamente la carrera judicial y su desempeño en la misma, conforme los antecedentes que obran en el legajo personal que ese organismo debe tener a la vista..."

- se debe tener en cuenta prioritariamente la carrera judicial y su desempeño en la misma, conforme los antecedentes que obran en el legajo personal que ese organismo debe tener a la vista...”
5. 28/11/06 Dr. Mario A. Bruno, Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mercedes remitió nota, a fin de manifestar la opinión y/o información respecto de los postulantes al cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal, Departamentos Judiciales de Mar del Plata, San Martín y Trenque Lauquen , (examen rendido el día 29-08-06). Expresa el presentante que el Consejo de la entidad que preside, decidió comunicar que del listado de postulantes aprobados y por opción del art. 21 del R.C.M.P.B.A., ha resuelto emitir opinión favorable, siguiendo estricto orden alfabético (no de méritos) respecto de la Dra. Falabella, Marcela Beatriz, quien resulta ser colegiada perteneciente a la mencionada entidad departamental, con sustento en su correcto en las funciones judiciales. Agregando que ese Colegio “...hace propicia la oportunidad para reiterar una vez más que es de la opinión que se debe tener en cuenta prioritariamente la carrera judicial y su desempeño en la misma, conforme los antecedentes que obran en el legajo personal que ese organismo debe tener a la vista...”
  6. 28/11/06 Dr. Mario A. Bruno, Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mercedes remitió nota, a fin de manifestar la opinión y/o información respecto de los postulantes al cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal, Departamento Judicial Trenque Lauquen, (examen rendido el día 29-08-06). Expresa el presentante que el Consejo de la entidad que preside, decidió comunicar que del listado de postulantes aprobados y por opción del art. 21 del R.C.M.P.B.A., ha resuelto emitir opinión favorable, siguiendo estricto orden alfabético (no de méritos) respecto de los Dres. Chiminelli, Horacio Alejo Jesús, Falabella Marcela Beatriz, Mastorilli, Juan Manuel. Minetto, Juan Antonio, quienes resultan ser colegiados pertenecientes a la mencionada entidad departamental, con sustento en su correcto desempeño en las funciones judiciales. Agregando que ese Colegio “...hace propicia la oportunidad para reiterar una vez más que es de la opinión que se debe tener en cuenta prioritariamente la carrera judicial y su desempeño en la misma, conforme los antecedentes que obran en el legajo personal que ese organismo debe tener a la vista...”
  7. 28/11/06 Dr. Silvina A. Salotti Cela, Auxiliar Letrada de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires envió nota a la que adjunta copia del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2.635 de fecha 5 de octubre del corriente año, por el cual, a partir del día 2 de octubre de 2.006 se acepta la renuncia presentada por el Dr. Roberto José Martino, en su carácter de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00800  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

8. 28/11/06 Dr. Silvina A. Salotti Cela, Auxiliar Letrada de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires envió nota a la que adjunta copias de los Decretos del Poder Ejecutivo N° 2.748, 2.749, 2.750 y 2.751 de fecha 13 de octubre del corriente año cuyo contenido a continuación se extracta:

- **Decreto N° 2.748:** Art. 1º Rectificar el Art.1º del Decreto N° 5.987, de fecha 18 de septiembre de 1.984, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Poder Judicial, Departamento Judicial Bahía Blanca, Asesoría de Incapaces N° 2, Asesor, a la Dra. Teresa Clementina Barros.

Art.2 Aceptar a partir del día 1º de octubre de 2.006 la renuncia presentada por la Dra. Teresa Clementina Barros en su carácter de Asesor de la Asesoría de Incapaces N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca.

- **Decreto N° 2.749:** Art. 1º, aceptar a partir del día 13 de octubre de 2.006 la renuncia presentada por el Dr. Julio Omar Battafarano en su carácter de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Avellaneda en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.
- **Decreto N° 2.750:** Art. 1º, aceptar a partir del día 1º de noviembre de 2.006 la renuncia presentada por el Dr. José Manuel Cazeaux, en su carácter de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata.
- **Decreto N° 2.751:** Art. 1º, aceptar a partir del día 13 de octubre de 2.006 la renuncia presentada por el Dr. José Luis Tacchi Fanton, en su carácter de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Azul.

9. 28/11/06 Dr. Carlos Horacio Martiarena, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota, a fin de solicitar la cobertura condicional de los siguientes cargos próximos a quedar vacantes en el Poder Judicial, atento que los titulares de dichos órganos se encuentran con renuncias en trámite:

- **Departamento Judicial La Plata:**  
Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2: Un (1) cargo de Juez por renuncia en trámite del Dr. Haroldo Gavernet.
- **Departamento Judicial San Isidro:**  
Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial: Un (1) cargo de Juez por renuncia en trámite del Dr. Daniel Malamud.
- **Departamento Judicial Mercedes:**  
Juez de Paz Letrado del Partido de Luján: Un (1) cargo de Juez por renuncia en trámite de la Dra. María E. Carril.

- **Tribunal del Trabajo N° 1 de Mar del Plata:** Dos (2) cargos de Juez por renuncia en trámite de los Dres. Carlos Aronna e Isidro Lemel.
  - **Tribunal del Trabajo N° 4 de San Martín:** Un (1) cargo de Juez por renuncia en trámite del Dr. Horacio Bernasconi.
10. 29/11/06 Sr. Manuel Fasano Secretario Adjunto de la Asociación Judicial Bonaerense, presentó nota en la que expresa: "Tenemos el Honor de dirigirnos a Usted, a los fines de hacerle llegar conforme lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 13.553 (Decreto 2.637), modificatoria de la Ley 11.868; nuestra orgánica posición, respecto al a la terna surgida del concurso para cubrir la vacante de Juez en el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Conforme la normativa "ut supra" citada, esta Asociación comprometida en forma permanente con el mejoramiento del servicio de justicia, analizando los antecedentes y actuación de los postulantes que conforman la terna, enviada al Ejecutivo se expide por impulsar la nominación del postulante inscripto en ese Organismo con el n° 4592, Dr. Ricardo Schlain, D.N.I, n° 14.455.620, quien actualmente reviste en el propio Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, con el cargo de Auxiliar Letrado. Dicho funcionario, quien ingresara al Poder Judicial y al referido Juzgado en 1.994, al crearse la Dependencia, con el cargo de Oficial Segundo, se destaca por sus condiciones morales, intelectuales, capacidad organizativa, esmero en las tareas, de espíritu conciliador, merecedor de la estima y respeto de sus pares y de sus compañeros de trabajo. Resulta persona recomendable, además, por su acción decidida en orientación al público en general, concurrente al Juzgado, causando alta estima tanto para el Señor Juez que se ha retirado Dr. Julio Omar Battafarano como para el Señor Juez Subrogante Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Tanto es así, que el primero de los mencionados, con el que ha prestado servicios desde 1.994 y hasta su retiro en Noviembre de 2.005, le ha extendido un reconocimiento escrito, el que obra en su legajo personal ante ese Consejo, el que resulta de su más alta estima, valoración y concepto; con 'expresa mención de que el postulante se halla en condiciones de acceder al puesto para el que se lo ha propuesto, atento a que su perfil resulta más que ajustado con respecto a las condiciones exigidas para cubrir la vacante de Magistrado.- Reproducimos en este punto parte de dicha certificación: "... posee